

0716-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con cuarenta y cuatro minutos del dieciseis de abril de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido COSTA RICA JUSTA en el cantón RIO CUARTO de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto 0692-DRPP-2021 de las doce horas con dieciocho minutos del catorce de abril de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido Costa Rica Justa que la estructura del cantón de Río Cuarto presentaba inconsistencias, toda vez que Juan Vianey Rojas Rojas, cédula de identidad n.º 203670353, como tesorero propietario, presenta doble militancia con el partido Fuerza Nacional y Arelys Umaña Navarro, cédula de identidad 206220884, designada como tesorera suplente y delegada territorial propietaria, con el partido Unión Costarricense Democrática.

En fecha quince de abril del año dos mil veintiuno se presentaron ante la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos las cartas de renuncia de Arelys Umaña Navarro, al partido Unión Costarricense Democrática y Juan Vianey Rojas Rojas, al partido Fuerza Nacional, tramitadas mediante oficio DRPP-1567-2021 y DRPP-1585-2021 de fechas de quince y dieciséis de abril de dos mil veintiuno, subsanando así las inconsistencias señaladas en el oficio de previa cita. Es por lo anterior, que la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTON RIO CUARTO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
205880256	LIZANDRO ANTONIO ARRIETA ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
205340669	CINDY PATRICIA QUESADA ARCE	SECRETARIO PROPIETARIO
203670353	JUAN VIANNEY ROJAS ROJAS	TESORERO PROPIETARIO
206140061	LEONELA RAMOS PERALTA	PRESIDENTE SUPLENTE
111020996	ANDY LEDEZMA LOPEZ	SECRETARIO SUPLENTE
206220884	ARELYS UMAÑA NAVARRO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
204250498	CARLOS HUMBERTO BARRANTES QUESADA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
206510153	FRANCINIE ELIZABETH RIOS SANDOVAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
204860729	GUADALUPE CAMPOS CORDOBA	TERRITORIAL PROPIETARIO
205880256	LIZANDRO ANTONIO ARRIETA ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

206220884 ARELYS UMAÑA NAVARRO
603070032 LUIS GERARDO FERNANDEZ HIDALGO

TERRITORIAL PROPIETARIO
TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, se deberán completar todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg
C.: Exp. n.º 320-2020, partido COSTA RICA JUSTA
Ref., No.: (4335,3508) (4369,3524)-**2021**